

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		PROVEEDOR: REDPACK, S.A. DE C.V.		EFFECTUAR ENTREGA EN: ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108 SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50250		PROVEEDOR									
ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108 SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO C.P. 50250 R.F.C. SMA941228RJ7		DOMICILIO: AV. DEL FERROCARRIL No. 25, 1er. PISO, COL. ALCE BLANCO, NAUAPLAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO		ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108 SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO C.P. 50250		NOMBRE: REDPACK, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: LIC. JOSE FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CHAPA FIRMA: _____ FECHA: 1 DE JUNIO DE 2019									
CONTRATO		TIPO DE ADJUDICACIÓN: LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E46-2019		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA		VIGENCIA Del: 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019									
<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>HOJA No.</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>6</td> <td>2019</td> <td>1 DE 2</td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO	HOJA No.	1	6	2019	1 DE 2	ÁREA REQUERENTE: DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO		MONTO DEL PEDIDO MIN. \$916.00 MAX. \$2,290.00		EX NO APLICA CE APLICA	
DÍA	MES	AÑO	HOJA No.												
1	6	2019	1 DE 2												
No. DE PEDIDO DFMARNAT/EM/018/2019		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		NO. O.L.I N/A		FIANZA X									

CLÁUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E46-2019

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL" A FAVOR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE REDPACK, S.A DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. SUPERVISION. "LA DELEGACION" DESIGNA AL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

QUINTA. MONTO.- EN FUNCION DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO CONTRATADO EL MONTO MINIMO ES DE \$916.00 (NOVECIENTO DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N) Y EL MONTO MAXIMO ES DE \$2,290.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA NOVENA PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DEL SERVICIO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL

OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA.- BLVD. MIGUEL ALEMAN NO. 160, NAVE 7, ARCO II, ZONA INDUSTRIAL TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

NOVENA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVEZ DEL SIAFF, ES DECIR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS INTERBANCARIO POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERA ENTREGAR A "LA DELEGACION" LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION" NO OTORGARA ANTICIPO POR EL SERVICIO DE MANSAJERIA Y PAQUETERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO

DFMARNAT/015/2019

DECIMO PRIMERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE LA DELEGACION A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO

DECIMA SEGUNDA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MONTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E46-2019, ASI COMO LA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" OTORGARA FIANZA A "LA DELEGACION" POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MAXIMO DE ESTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. LA FIANZA DEBERA SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DEBERA PREVER, COMO MINIMO A LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION", c) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LAS SUBESTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

DECIMO TERCERA.- RESCISION. "LA DELEGACION" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO CUARTA.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO QUINTA.- EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIDAD CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

ING. J. ERNESTO MARIN MERCADO

LIC. SERGIO JAVIER ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

LIC. MARIO FRANCISCO ESPINOSA NOVOA

Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Delegado Federal, Previa designación mediante oficio No. DFMARNAT/2966/2018 de fecha 6 de abril de 2018, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION

ATITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA